

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso #		Subproceso	
DECRETO No:	0194	FECHA:	27 FEB 2018	PAGINA N°:

703-

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE LEYENDA EN EL ANEXO DEL DETALLE DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2018”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
 en el Acuerdo 042 de 2016, y

CONSIDERANDO

- Que el Alcalde Municipal expidió el Decreto N° 0767 del 12 de diciembre 2017, "Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018".
- Que en el Artículo 19° del citado decreto, establece - "Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".
- Que, en los anexos del Decreto N° 0767 del 12 de diciembre 2017, "Por medio del cual se adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2018, se requiere modificar la leyenda de algunos rubros los cuales no cambian la especialidad de los gastos para el cual fueron programados, ni la fuente ni el uso de la destinación de los recursos.
- Que, las modificaciones de leyenda no afectan el total de las cuantías globales adoptadas por el Alcalde Municipal por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, subprogramas de Inversión y Saneamiento Fiscal del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2018.
- Que, el presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso <i>f</i>		Subproceso
DECRETO No:	0194	FECHA:	27 FEB 2018
			PAGINA N°:

apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Modifíquese la leyenda de los siguientes rubros del anexo del detalle del Presupuesto de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2018, la cuales deben quedar así:

CODIGO	LEYENDA ANTERIOR	LEYENDA NUEVA
1322201	Pasivo Pensional - 20% Estampilla Proanciano - Nómina de Pensionados	Pasivo Pensional - 20% Estampilla Proanciano

ARTÍCULO 2º: Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los

27 FEB 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Virginia V. 
 Revisó: Hernando Vergara A. 
 Aprobó: Carlos Pérez 



LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario de Hacienda Municipal